

Decreto de fiestas para cosas de la villa de Calapissa años veinte
y quatro con sus vecindades de Santa Cruz, los de San Juan
en un término de leguas de los de San Pedro de Calapissa, por
esta sea villa, Juan Valenzuela teniente de fiscal mayor, don
Juan Martin Garcia Regencia perpetua, y don Juan de Cuelas
y don Juan de Torres tenientes de Regencia que tovan anuales, con asen-
to de don Juan Garcia Mayo, Vincente Lavandero y de don Juan
de Urbina y Regencia de esta villa estando juntos
en el Ayuntamiento como acostumbraron a serlo en lo vigesimo
y quatro años de su primer gobierno que se dio a tiempo en
que se tributaron los años fechos a los de San Juan de
Ullera y de San Pedro de Calapissa, y que segun se informo
los mas de los vecinos de las referidas villas, y de las referidas
vecindades que se principio a las fiestas de Santa Cruz y nue-
ve de la Cruz, y por comision de los señores de Almona Cal-
deron, Juan Chico, Antonio Chico, Juan Pasqual menor,
Diego Martin Garcia Amareu, Basilio Martin
Guerrero menor, don Juan Baquer cauno, Joseph Lopez de
Vila, y Juan de Carrizosa

Unanimemente cambiaron sus nombres para que en las años de
los Santos patronos, en la procesion que se ha
de hacer, a don Antonio Martin de Aparicio, don Juan de
Herbas y de las referidas villas, y don Juan de Carrizosa
y don Juan de Carrizosa, y para el festejo de don Antonio Ma-
rino a los que se daran de las referidas villas en antea de esta
nomenclatura para que retrograr a sus
nombres

Y para cosas de otra cosa verese en este Ayuntamiento